

3. Llévase a efecto el emplazamiento en el domicilio señalado por la parte actora. Para el emplazamiento en dicho domicilio librese la correspondiente cédula al SCNE.

4. Fórmese pieza separada con testimonio de la petición de medidas provisionales y de esta resolución, acordándose en la misma lo que en Derecho proceda.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, ante este Juzgado. No obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECN).

Así lo acuerdo, mando y firmo.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a don Leonarado de León Gutiérrez a fines legales.

Madrid, 18 de junio de 2007.—El/la Secretario/a judicial.—71.583.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.—Concurso voluntario 542/2007, sección C3.

Entidad concursada.—Suarba, S. L.

Fecha del auto de declaración.—25 de octubre de 2007.

Administradores concursales.—Don Juan Maturana García, como Auditor de cuentas.

Facultades del concursado.—Intervenidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores.—Disponen del plazo de un quince desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia

Barcelona, 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—71.202.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 257/2007 referente al deudor «Celulosas de Andoain, Sociedad Anónima», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados

por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 15 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—72.365.

LUGO

Edicto

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de Lugo, anuncia

1.º Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 559/06 se ha dictado el 10 de octubre sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por «Empresa Investigación y proyectos de vehículos especiales SA» y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 21 de septiembre.

2.º La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.º Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Lugo que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de 1.ª instancia en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y Diario la Voz de Galicia.

Lugo, 10 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—71.090.

MADRID

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario número 232/07, de la entidad Fresnos de Cañicosa, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora doña Alicia Martínez Villoslada, en el que recayó resolución de fecha 6 de noviembre de 2007, acordando unir a los autos el informe presentado por la administración concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de cinco días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—71.425.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número Sección 5.ª «convenio o liquidación» 88.5/2006 referente al concursado Manufacturas para el Baño Magosa, S.L. por auto de fecha 11 de octubre de 2007, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del convenio.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—71.424.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 322/07 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de la mercantil «Pons Asesoría Jurídica Integral, S.L.», con CIF B-96555206, y domicilio en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 73, 1.º, 1.ª, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don José Luis Ramos Fortea, Economista-Auditor, con despacho profesional en Valencia, calle Beatriz Tortosa, 4, 1.º-E-Izquierda, don Manuel Calvé Pérez, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Garrigues número 4, 3.º, 6.ª, y al acreedor «Cipriano Martínez, S.L.», con CIF B-46605119.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 5 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—70.730.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Cristófer Martín Llera, con DNI. n.º 80.099.008-J con último domicilio conocido en c/ Pescadores, n.º 42, de Badajoz, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/204/07, por presunto delito de «Abandono de Destino», en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—71.142.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/35/07, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a D. Rubén Pariente González, con documento nacional de identidad 11.848.010-C, hijo de Ángel y María del Carmen, nacido en Madrid el 19.11.85, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 21 de febrero de 2007.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—71.143.